

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS EN LA NUBE

<b>Referencia documental</b>	SGSI-A.5.23-DOC-12
<b>Versión</b>	05
<b>Publicado</b>	31 de julio de 2023
<b>Última revisión</b>	05 de marzo de 2025
<b>Clasificación</b>	Confidencial



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS EN LA NUBE

## Control de cambios

Versión	Fecha	Revisó	Cambios
01	31/07/2023	Jorge José Jiménez del Cueto	Nuevo
02	13/09/2023	Jorge José Jiménez del Cueto	La firma del documento se realizará con firma digital
02	11/10/2023	Jorge José Jiménez del Cueto	Se corrige la ortografía
03	31/05/2024	Jorge José Jiménez del Cueto	Cambia la codificación del nombrado de archivos. Actualización del formato. Revisión del documento.
04	21/10/2024	Jorge José Jiménez del Cueto	Se actualiza formato con la imagen gubernamental de la nueva administración.
05	05/03/2025	Jorge José Jiménez del Cueto	Se actualiza el formato con la imagen institucional y el nombre de la nueva dependencia.

## Distribución

Nombre	Área / Rol / Departamento
Todo el personal	DGTIC de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco

## Tabla de autorizaciones

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>[Firma Digital]</b> Maribel López Almeida <b>Operador del SCSI</b>	<b>[Firma Digital]</b> Jorge José Jiménez del Cueto <b>Responsable del SCSI</b>	<b>[Firma Digital]</b> Edmundo Rosique Valenzuela <b>Representante de la alta dirección</b>



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS EN LA NUBE

## Índice

Introducción	4
Objetivo	4
Alcance	4
1. Responsabilidades y gestión de seguridad de la información	4
2. Acuerdos de servicio y evaluación de riesgos	5
3. Cambios Sustanciales y Notificación Anticipada	6
Cumplimiento y Responsabilidad	6
Revisión y Actualización	6

Copia no controlada



# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS EN LA NUBE

## Introducción

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, reconoce la importancia estratégica de adoptar servicios en la nube, para aumentar la eficiencia y agilidad operativa. Sin embargo, también comprende que el uso de servicios en la nube introduce riesgos de seguridad únicos que deben ser abordados de manera efectiva. Esta política establece los principios y directrices para garantizar la seguridad de la información al utilizar servicios en la nube y define las responsabilidades tanto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco como de los proveedores de servicios en la nube.

## Objetivo

Especificar y gestionar la seguridad de la información para el uso de servicios en la nube.

Tipo de control	Propiedades de Seguridad de la información	Conceptos de ciberseguridad	Capacidades operativas	Dominios de seguridad
Preventivo	Confidencialidad Integridad Disponibilidad	Proteger	Seguridad en la relación con proveedores	Gobernabilidad y Ecosistema Protección

## Alcance

Esta política se aplica a todas las partes interesadas relevantes, incluyendo empleados, clientes, proveedores y terceros que tengan acceso e interacción por nube con los sistemas de información de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

## 1. Responsabilidades y gestión de seguridad de la información

- La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco debe definir y comunicar claramente a todas las partes interesadas, tanto sus responsabilidades como las del proveedor de servicios en la nube en relación con la seguridad de la información.
- Se deben definir los requisitos pertinentes de seguridad de la información asociados al uso de los servicios en la nube, acorde a las políticas de seguridad de la información de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Se deben definir los criterios para la selección de servicios en la nube y el alcance de su utilización.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS EN LA NUBE

- d) Se deben definir las funciones y responsabilidades relacionadas con el uso y la gestión de los servicios en la nube **[a través de la Matriz de responsabilidades de nube (descrito en el archivo SGSI-05-DOC-02 Roles y responsabilidades del SGSI)]**.
- e) Se deben identificar y definir claramente los controles de seguridad de la información que serán gestionados por el proveedor de servicios en la nube y aquellos que serán responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- f) Se debe establecer el modo de obtener y utilizar las capacidades de seguridad proporcionadas por el proveedor de servicios en la nube.
- g) Se deben establecer los métodos para obtener garantías sobre los controles de seguridad implementados por los proveedores de servicios en la nube.
- h) Se deben considerar la gestión de incidentes de seguridad de la información en relación con el uso de servicios en la nube.

## 2. Acuerdos de servicio y evaluación de riesgos

- a) Se debe revisar que los acuerdos de servicios en la nube de los proveedores aseguren la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- b) Se deben evaluar los riesgos relevantes para identificar y aceptar los riesgos asociados con el uso de los servicios en la nube.
- c) Un acuerdo entre el proveedor de servicios en la nube y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco debe incluir disposiciones para la protección de datos y la disponibilidad de servicios, que abordarán conforme a sus capacidades:
  - i. Soluciones basadas en normas aceptadas por la industria para arquitectura e infraestructura.
  - ii. Gestión de controles de acceso para cumplir con los requisitos de la **SGSI-5.15-DOC-01 Política de Control de accesos**.
  - iii. Implementación de soluciones de monitoreo y protección contra malware.
  - iv. Procesamiento y almacenamiento de información confidencial en ubicaciones aprobadas.
  - v. Soporte dedicado en caso de incidentes de seguridad de la información.
  - vi. Cumplimiento de requisitos de seguridad si se subcontratan servicios en la nube
  - vii. Apoyo en la recopilación de evidencias digitales en diferentes jurisdicciones.
  - viii. Disponibilidad y soporte de servicios durante un lapso de tiempo apropiado al salir del servicio en la nube.
  - ix. Copias de seguridad requeridas y gestión segura de las mismas.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS EN LA NUBE

- x. Devolución de información propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco a lo largo del servicio y al finalizarlo.
- xi. Eliminación de información propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco que se encuentre en poder del proveedor al finalizar el servicio contratado.

## 3. Cambios Sustanciales y Notificación Anticipada

- a) Se deben comunicar anticipadamente los cambios en la infraestructura técnica que afecten la oferta de servicios en la nube.
- b) Se deben notificar con anticipación los cambios en el procesamiento o almacenamiento de información en nuevas jurisdicciones.
- c) Se debe informar del uso de proveedores de servicios en la nube subcontractados.

## Cumplimiento y Responsabilidad

Todos los empleados, proveedores y partes interesadas deben cumplir con esta política de seguridad de la información para el uso de servicio en la nube. La responsabilidad de implementar y hacer cumplir esta política recae en los propietarios de la información, los responsables de la seguridad de la información y la dirección de la DGTIC de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

## Revisión y Actualización

Esta política será revisada por lo menos una vez al año para garantizar su eficacia y relevancia, y se actualizará según sea necesario para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la recopilación de evidencias.